

En el marco de la Ley de Responsabilidad Parental que comenzó a regir en mayo de 2023

Biobío ha instruído pago de \$193 mil millones en pensiones de alimentos

Más de 23 mil familias de la región han sido beneficiadas estos dos años a raíz de esta norma, la cual optimiza los mecanismos para agilizar los pagos y sancionar a deudores.

Por Francisca Pacheco Pérez
cronica@diarioelsur.cl

De acuerdo con información del Poder Judicial, la Jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Concepción ha posibilitado generar un aporte superior a los \$193 mil millones de pesos por la Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Pensiones de Alimentos, beneficiando a 23.708 familias. A nivel nacional, esta cifra asciende a los \$2,5 billones.

La norma, que entró en vigor el 20 de mayo de 2023, nace con el propósito de agilizar el pago efectivo de esta deuda, sobre todo considerando que se trata de una problemática frecuente y que aún tiende a generar resistencia por parte de los deudores.

En consecuencia, la ley permite coordinar nuevos mecanismos desde el área pública y privada, articulando a organismos como el Registro Civil, los tribunales de familia, el Servicio de impuestos internos e instituciones financieras.

La seremi de la Mujer y Equidad de Género Biobío Camila Contreras destacó que a raíz de esta norma "estamos enfrentando con decisión una de las formas más extendidas de violencia económica contra mujeres, niños y jóvenes", agregando que es una "herramienta concreta del Estado para actuar con justicia y oportunidad".

A nivel regional, también se brindan diversas asesorías y orientaciones gratuitas ante estos casos, liderados por la misma cartera, SernamEG e instituciones como la Corporación de Asistencia Judicial Biobío (CAJ), que además ofrece representa-



A nivel nacional, los tribunales han ordenado el pago de \$2,5 billones en pensiones de alimentos desde que comenzó a regir la ley.

En la región, instituciones como la seremi de la Mujer, SernamEG y la Corporación de Asistencia Judicial Biobío efectúan asesorías y orientaciones sobre esta temática.

ción judicial en toda la región.

MEJORES HERRAMIENTAS

La seremi del ramo sostuvo que es fundamental continuar fortaleciendo los mecanismos para garantizar estos pagos.

"Las restricciones no son castigos arbitrarios, sino incentivos para que los deudores comprendan la gravedad del abandono económico. Lo fundamental es que los recursos lleguen efectivamente a niños y adolescentes, quienes no pueden seguir siendo víctimas del incumplimiento de sus padres", manifestó.

En concreto, "una de las medidas estratégicas en esta línea ha sido la impulsada por el Ministerio de Ciencia, que propone impedir el acceso a fondos públicos de investigación -como los entre-

gados por ANID- a quienes mantienen estas deudas", indicó.

En relación con el despliegue de la cartera, la autoridad detalló que se está trabajando coordinadamente con las instituciones que conforman el sistema. "Hay que recordar que hace un tiempo, por ejemplo, nos enteramos de la entrega de licencias de conducir a deudores de pensión, e inmediatamente oficiamos a los municipios para que hicieran cumplir la normativa", destacó.

Del mismo modo, se está impulsando el uso de tecnologías para actualizar y disponibilizar la información a los tribunales de forma oportuna. "Esto facilitará la búsqueda de patrimonio, haciéndola más ágil y efectiva, disminuyendo los tiempos de espera de las respuestas de las institu-

ciones financieras", comentó.

ORIENTACIÓN Y ASESORÍAS

Desde lo público, tanto la seremi como SernamEG han desarrollado una importante labor de orientación en este tema, que además ha permitido definir algunas brechas y proponer mejoras de estas autoridades a nivel central.

La directora regional (s) del Servicio, Marta Godoy, precisó que esto se realiza a través de los distintos canales de atención presenciales y telefónicos, así como en los 15 centros de las mujeres consolidados en el Biobío. "En estos dispositivos además se realizan derivaciones asistidas a instituciones especializadas, para que este tipo de casos tengan atención jurídica y se atienda este tipo de

4.828

personas han recibido atención de la Corporación de Asistencia Judicial Biobío entre enero y mayo de 2025.

23.708

familias de la región han agilizado el pago de la pensión de alimentos en los últimos dos años, a partir de esta ley.

violencia económica", señaló.

Por otro lado, la Corporación de Asistencia Judicial Biobío, entidad que realiza asesorías jurídicas gratuitas y representación judicial, prácticamente duplicó sus atenciones entre 2023 y 2024, pasando de 9 mil a 17 mil, mientras que en lo que va de 2025 ya se registran 4.828.

Verónica Sepúlveda, abogada y coordinadora del área de familia de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) Biobío y mediadora del Centro, destacó que "nuestro apoyo ha sido fundamentalmente de orientación e información acerca de las leyes 21.484 y 21.389, que modifican la Ley 14.908 para hacer más efectivo el cumplimiento de estos pagos". De hecho, del total de atenciones realizadas alrededor de dos tercios están relacionados a la regularización de esta deuda.

La abogada también destacó que la ley ha permitido enfrentar ciertos vacíos que utilizan los deudores para evitar el pago de la deuda, tales como el traspaso de sus bienes -como vehículos, propiedades y giros de actividades- a terceras personas. En ese tipo de casos la normativa obliga al cumplimiento a través de la retención de fondos de pensiones e instrumentos financieros, para lo cual se realiza una exhaustiva investigación del patrimonio, incluso pudiendo dar paso a la recuperación de los bienes trasladados.

"Para ellos es la muerte civil en vida, no pueden hacer ningún tipo de gestión ni salir del país, y cuando sacan la cédula de identidad aparecen en el registro de deudores. En eso el Registro Civil ha sido muy diligente", destacó.

Los detalles de recintos por provincia y cómo acceder a estas atenciones se encuentran detallados en la página web de la Corporación, en www.cajbobiobio.cl.